



RESOLUCIÓ de 21 de febrer de 2019, per la qual es disposa la inscripció i la publicació de les taules salarials per a l'any 2018 del Conveni col·lectiu de treball del sector de les empreses estibadores portuàries de la província de Barcelona (codi de conveni núm. 08010275011998).

Vist el text de l'Acord subscrit d'una banda per l'Associació d'Empreses Estibadores Portuàries de Barcelona, i d'altra banda, pel sindicat Organización de Trabajadores de Empresas Portuarias (OTEP) i pel sindicat Unión Sindical Trabajadores del Puerto (USTP) el dia 6 de novembre de 2018, i de conformitat amb el que disposen l'article 90.2 i 3 del Reial decret legislatiu 2/2015, de 23 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de l'Estatut dels Treballadors; l'article 2.1.a) del Reial decret 713/2010, de 28 de maig, sobre registre i dipòsit de convenis i acords col·lectius de treball; el Decret 2/2016, de 13 de gener, de creació, denominació i determinació de l'àmbit de competència dels departaments de l'Administració de la Generalitat de Catalunya, el Decret 289/2016, de 30 d'agost, de reestructuració del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies, i altres normes d'aplicació,

Resolc:

1. Disposar la inscripció de les taules salarials per a l'any 2018 del Conveni col·lectiu de treball del sector de les empreses estibadores portuàries de la província de Barcelona (codi de conveni núm. 08010275011998) al Registre de convenis i acords col·lectius de treball en funcionament amb mitjans electrònics dels Serveis Territorials del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies a Barcelona, amb notificació a la Comissió Negociadora.
2. Disposar que el text esmentat es publiqui al Butlletí Oficial de la Província de Barcelona.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO EN LAS EMPRESAS ESTIBADORAS PORTUARIAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA Y LOS TRABAJADORES DE LAS MISMAS

Asistentes

Asociación de Empresas Estibadoras Portuarias de Barcelona:

Jordi Archs Miquel
Carlos Artigas Miralles
Josep Basols Sampietro
Ignacio Gomá Carasso
Antoni Maré Salvadó
Miguel Angel Morilla Tripijana
Javier M^a Vidal Niebla

OTEP

José Antonio Arias Díaz
Rubén Calvo Lezaun
Julio Jiménez Velázquez
Oscar Martínez Bastida
Félix Pérez López
Juanjo Torres Fornides

USTF

Maria Cardona Oliver
José Antonio Gómez de Arriba
José Guzman Rivera

Secretaria: Esther Villaseca Marco

Convocados previamente y de conformidad, se reúnen el martes día 6 de noviembre de 2018, a les 09.00 horas, en la sede social de la Asociación de Empresas Estibadoras Portuarias de Barcelona, los representantes legales de las empresas y de los sindicatos más representativos del sector, dando inicio a la reunión, convocada debidamente a tiempo y forma, para proseguir con la negociaciones del próximo Convenio colectivo provincial regulador de las condiciones de trabajo de la provincia de Barcelona y los trabajadores de las mismas.

Se inicia la reunión con la lectura del acta anterior la cual es aprobada por unanimidad y firmada por los presentes.

A continuación toma la palabra el representante de la Organización de Trabajadores de Empresas Portuarias (OTEP), Sr. Rubén Calvo Lezaun, en nombre de toda la representación sindical, el cual expone a la patronal que la propuesta ofrecida consistente en un incremento salarial para el 2018 de un 2% no ha sido aceptada en su Asamblea Sindical y solicitan un incremento del 3% para el año 2018, sin ningún otro cambio, solo el incremento salarial, y de cara a la negociación de futuros convenios se realizarían nuevas plataformas y peticiones.

La representación patronal había ofrecido un incremento salarial para el 2018 de un 2% + 1% ligado a la productividad (2% incremento Tabla salarial 2018 + 1% como incremento de productividad).

La representación sindical no acepta la oferta y sigue solicitando un 3% de incremento salarial para el 2018.

La representación empresarial pide un receso y tras éste se vuelve a iniciar la negociación.

Toma la palabra el presidente de la patronal, sr. Javier M^a Vidal Niebla, para hacer constar la postura de desacuerdo total de la patronal con la solicitud sindical, no obstante y con el fin de cerrar el año 2018 e iniciar nuevas conversaciones, finalmente la patronal acepta cerrar el incremento salarial para el año 2018 en un 3%.

La patronal adjunta a los presentes copia de la tabla salarial de 2018 con el incremento del 3% pactado para su revisión y ésta es aprobada por los presentes.

Anexo I
Tabla salarial 2018

Grupos y categorías	Salario mensual (euros)
Grupo I- Director, titulados y mandos intermedios	
Director	2.289,68
Titulado Superior Universitario- Analista- Jefe Departamento- Operaciones- Taller	2.017,30
Titulado Medio Universitario- Programador- Jefe Sección- Encargado	1.755,85
Grupo II- Servicios administrativos	
Oficial 1 ^a Administrativo	1.496,43
Oficial 2 ^a Administrativo	1.304,28
Auxiliar Administrativo	1.118,58
Aspirante	795,34
Grupo II- Servicios auxiliares	
Conserje, Cobrador, Ordenanza, Sereno, Vigilante, Personal de Limpieza	1.136,19

Grupo III- Servicios operativos

Oficial 1ª Administrativo /Operativo	1.496,43
Oficial 2ª Administrativo /Operativo	1.304,28
Oficial 3ª Administrativo /Operativo	1.201,96
Auxiliar Administrativo/Operativo	1.118,58
Mozo Almacén, Peón, Ayudante	1.195,99
Aspirante /Aprendiz (Contrato de Formación)	795,34

Se procede a firmar por los presentes la presente Acta de acuerdo de revisión de la tabla salarial para el año 2018 con un incremento acordado del 3%, para su registro y publicación por parte de la secretaria de la Asociación de Empresas Estibadoras Portuarias de Barcelona en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo en funcionamiento con medios electrónicos de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias de Barcelona (REGCON) (código de convenio núm. 08010275011998).

Siendo las 11.30 horas, finaliza la reunión y se levanta la presente acta resumen de lo tratado y acordado, cuyo contenido firman de conformidad los asistentes miembros de la Comisión Negociadora.

Barcelona, 21 de febrer de 2019

El director dels Serveis Territorials a Barcelona del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies, Eliseu Oriol Pagès